

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: Capitalización Extra 2026.

Cooperativa de Servicios Multiples de Esparza R.L.

1. Organizador

La presente promoción es organizada por **Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopesparta R.L.**, en adelante “**la Cooperativa**”.

2. Nombre de la promoción

“**Capitalización Extra 2026**”

3. Objetivo de la promoción

Incentivar el **incremento del capital social** de los asociados mediante aportes extraordinarios durante el primer semestre del año 2026.

4. Vigencia

La promoción inicia el **lunes 12 de enero de 2026** y se mantendrá vigente hasta la realización del último sorteo el **01 de julio de 2026**, o hasta que se haya entregado el último premio. Con la posibilidad de extenderse 6 meses más.

5. Participantes

Podrán participar todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser **asociados activos** de Coopesparta R.L.
- Mantener sus obligaciones al día con la Cooperativa
- Realizar aportes extraordinarios al capital social durante la vigencia de la promoción

6. Mecánica de participación

Por cada **₡3.000 colones** adicionales que el asociado aporte al **capital social**, recibirá **un (1) cupón electrónico** para participar en los sorteos.

No existe límite de cupones por persona.

A mayor aporte, mayor cantidad de cupones y mayor probabilidad de ganar.

7. Premios y fechas de sorteo

Premio	Descripción	Fecha del sorteo
Primer premio	₡100.000 colones en efectivo	Lunes 16 de marzo de 2026
Segundo premio	₡150.000 colones en efectivo	Lunes 18 de mayo de 2026
Tercer premio	Pantalla de 58 pulgadas	01 de julio de 2026

Cada sorteo tendrá **un (1) ganador titular y tres (3) suplentes**.

8. Selección de ganadores

Los sorteos se realizarán de forma **aleatoria** entre todos los cupones generados hasta la fecha de cada sorteo, utilizando los registros oficiales de la Cooperativa.

Los suplentes serán utilizados únicamente en caso de que el ganador principal:

- No pueda ser localizado
- No cumpla los requisitos

- No retire el premio dentro del plazo establecido
-

9. Entrega de premios

Los ganadores tendrán un plazo máximo de **30 días naturales** a partir de la notificación para **retirar su premio** en las oficinas de Coopesparta R.L.

Si no lo hace dentro de ese plazo, se procederá a contactar al primer suplente y así sucesivamente.

10. Condición de asociado activo

Para poder recibir el premio, el ganador deberá mantener su condición de **asociado activo** al momento del sorteo y al momento de la entrega.

11. Publicidad y aceptación

La participación en la promoción implica la **aceptación total** de este reglamento.

Los ganadores autorizan a Coopesparta R.L. a publicar su nombre e imagen en medios digitales y redes sociales para efectos de divulgación del sorteo.

12. Modificaciones

Coopesparta R.L. se reserva el derecho de modificar este reglamento por causa justificada, lo cual será comunicado oportunamente por los canales oficiales.
